



Lanús, 26 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 3.223.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente HCDCON-000048-2021, (H.C.D. D-00567-21),

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de noviembre del año 2021, obrante en el expediente HCDCON-000048-2021 (H.C.D. D-00567-21), por la cual se convalida el Convenio de Cooperación suscripto entre la Universidad Empresarial Siglo 21 y la Municipalidad de Lanús, que tiene por objeto fomentar la capacitación, en consonancia con los objetivos fundacionales de ambas instituciones, brindando beneficios para aquellos empleados del Municipio y su grupo familiar, que deseen estudiar en la Universidad Empresarial Siglo 21 una tecnicatura, curso, diplomatura, programa internacional y/o una carrera de grado y/o Posgrado.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.331; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por